



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación municipal para el ejercicio de 2019. El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 35 de 20 de febrero.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Ingresos Corrientes	162.373,00
Capítulo I Impuestos directos	52.635,00
Capítulo II Impuestos Indirectos	949,00
Capítulo III Tasas y otros ingresos	45.867,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	62.477,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	445,00
Ingresos de Capital	51.871,00
Capítulo VII	51.871,00
Total Presupuesto de Ingresos	214.244 ,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos Corrientes	158.338,00
Capítulo I Gastos de Personal	70.266,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	87.277,00
Capítulo III Gastos financieros	345,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	450,00
Gastos de Capital	55.906,00
Capítulo VI Inversiones reales	55.906,00
Capítulo VII Transferencias de capital	0,00
Total Presupuesto de Gastos	214.244,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 2019, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

Puesto de trabajo	Número de puestos	Dedicación
Auxiliar Administrativo	1	Laboral.- Jornada completa
Operario de Servicios Múltiples	1	Laboral.- Jornada completa
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Laboral.- Jornada parcial

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Chueca 15 de marzo de 2019.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.